

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1302** *Resolución de 25 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 8 de enero de 2018, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.*

Advertidos errores en la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 9, de 10 de enero, se procede a su corrección:

En la página 4030, el último párrafo de la base específica 7.3 queda con la siguiente redacción:

«La acreditación de los requisitos establecidos en los puntos 7.1 y 7.2 se realizará mediante el certificado regulado en el punto 2 del anexo I de la convocatoria.»

En la página 4033, los apartados segundo y tercero de la base específica 11 quedan con la siguiente redacción:

«11.2 A lo largo del proceso selectivo, toda la información relacionada con los diferentes aspectos de su desarrollo se irá publicando en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>), en las páginas web del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es) y en el portal del empleado público Funciona.

Por otra parte, toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del procedimiento de nombramiento como funcionario de carrera en el Cuerpo, que se inicie tras la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la que contiene la relación definitiva de aprobados, se irá publicando en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública (www.minhafp.gob.es), en el apartado correspondiente al Empleo Público.

11.3 En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones realizadas por los interesados remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.»

En la página 4040, en el anexo II, programa, los siguientes temas del grupo de materias comunes quedan redactados como sigue:

«28. La gobernanza pública y el gobierno abierto. Concepto y principios informadores del gobierno abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de gobierno abierto en España.

29. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba su estatuto. Funciones. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y

Transparencia (UITs): Funciones. La transparencia y el acceso a la información en las comunidades autónomas y entidades locales.»

«32. Las políticas públicas: elaboración, ejecución y evaluación.»

En la página 4041, en el anexo II, programa, el siguiente tema del grupo de materias específicas I, Derecho Constitucional y Administrativo, queda con la siguiente redacción:

«34. La posición del ciudadano en el procedimiento. Medios de impugnación de la actuación administrativa. Los recursos administrativos.»

Madrid, 25 de enero de 2018.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.